

Año: 2021

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)

PROCESO: OBSERVACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL A NIVEL NACIONAL (INP-LPN-GC-UA-2021-001).

1. SÍNTESIS DE VEEDURÍA

1. Antecedente

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), a través de la Unidad de Auditoría Social (UAS), brindó acompañamiento a la audiencia de apertura y recepción de ofertas, a raíz de la solicitud el mediante Oficio n.º 101-INP-GA-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 para la adquisición de elementos de limpieza y aseo personal a nivel nacional, esto como instancia de sociedad civil cuya finalidad es el combate y prevención de la corrupción.

***Normativa aplicable:** Ley de Contratación del Estado (LCE), su Reglamento (RLCE) y demás aplicable.

***Procedimiento:** Licitación pública.

***Proceso / acto observado:** audiencia de apertura y recepción de ofertas del 15 de noviembre de 2021.

2. Aspectos relevantes observados

- El CNA no participó en la etapa de elaboración de las bases técnicas y legales de este proceso, generando insumos para la mejora del pliego, ya que el acompañamiento de este organismo veedor incluye esta fase de la contratación, a efecto de brindar un apoyo técnico integral.
- El CNA recomendó a las autoridades dar a los oferentes la posibilidad de examinar las otras ofertas, asegurándose de no soslayar la confidencialidad contenida en los principios de publicidad y transparencia (Artículos 50 y 124 de la LCE).
- Además, se recomendó incorporar en el acta que de manera involuntaria se abrió un sobre que contenía la propuesta de uno de los oferentes perteneciente a otro proceso de contratación. Por ello, es importante considerar que las instituciones no desarrollen varios procesos de contratación en forma simultánea o el mismo día.

- De igual manera, se destaca la utilización del equipo técnico para facilitar la observación en la elaboración del acta y que los asistentes puedan compartir las observaciones pertinentes para hacer los ajustes de manera inmediata, generando así transparencia y publicidad en el proceso de contratación.

3. Conclusión o balance final

Como conclusión, el CNA no pudo realizar acciones de incidencia en el borrador de las bases de licitación.

Pese a que nuestra labor no es de carácter vinculante, es necesario considerar las recomendaciones presentadas, puesto que contribuye a incorporar indicadores de transparencia, rendición de cuentas y apego a la LCE y el RLCE.

Reiteramos que el CNA es una instancia de sociedad civil que realiza esfuerzos con todos los sectores de nuestra nación a efectos de prevenir, disuadir y combatir la corrupción en cualquiera de sus facetas o modalidades, incluyendo los entes gubernamentales, por lo que, en aras de brindar una efectiva colaboración, se acompañó la presente la audiencia de apertura de ofertas para fortalecer y mejorar los procesos de contratación pública del INP, no se nos convocó ni brindó retroalimentación sobre las acciones posteriores emprendidas en el marco de esta licitación.

CNA-UAS /INP - INP-LPN-GC-UA-2021-001 (Elementos de Limpieza y Aseo Personal)